

**CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN,
TRASLADO Y MONTAJE DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA MODULAR EN EL
MUSEO DEL FORO DE CAESARAUGUSTA**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato menor es el diseño y la construcción de una estructura modular metálica que sirva de soporte para el montaje expositivo de un mosaico romano, el traslado y montaje de la misma en el *Museo del Foro de Caesaraugusta*, en Zaragoza.

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

La estructura tiene unas medidas exteriores totales de 7,19 x 0,60 x 5,86 m. Estará construida mediante perfiles de acero inox. AISI 304, de sección cuadrada de 50 x 50 x 2 mm, y preparada con las uniones atornilladas necesarias para su montaje en obra, en acabado natural. La parte posterior de la estructura irá anclada a la pared y la parte anterior estará formada por una retícula de perfiles, de características y medidas similares a las ya señaladas, con un total de siete barras verticales y siete horizontales.

El mosaico a exponer sobre esta estructura está formado por 39 placas de dimensiones irregulares, ya restauradas y montadas sobre soporte rígido (Steiflight PGA de 2,5 mm). La disposición definitiva de los perfiles verticales y horizontales que forman la citada retícula de la cara anterior se ajustará en el momento del montaje a las necesidades marcadas por el encaje de las distintas placas de mosaico.

El contrato incluye igualmente el traslado de los materiales de la citada estructura hasta el *Museo del Foro de Caesaraugusta*, sito en la Plaza de la Seo (Zaragoza), y su montaje en obra, con los anclajes necesarios para la sujeción de la estructura a pared. En todo caso, los detalles finales del montaje se decidirán durante el mismo.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El Órgano de Contratación es la Coordinación del Área de Economía y Cultura

4. PERFIL DEL CONTRATANTE

La forma de acceso será público en el perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto de licitación asciende a 7.500 € (IVA excluido) y 9.075 € (IVA incluido) y se atenderá con cargo a la partida CUL 3361 22699 EXCAVACIÓN, RESTAURACIÓN, DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

La realización del trabajo objeto de este contrato menor tendrá una duración de cuarenta y cinco días desde la notificación de la adjudicación y fecha límite de ejecución el 3 de diciembre de 2018.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEyOTY0OTQvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTY0OTQvVDE\$	PáGINA	1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Técnico	13/09/2018	4750652
15827702E ROMANA ERICE LACABE	Responsable Unidad Administrativa	14/09/2018	4751203
25137595K MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable Órgano de Contratación	14/09/2018	4751534

7. FORMA DE PAGO

El adjudicatario expedirá una única factura una vez cumplido y ejecutado el objeto del contrato, conforme a lo dispuesto en esta Memoria y antes del cierre presupuestario de 2018.

Prestada la conformidad a la factura por los técnicos municipales de la Unidad de Patrimonio del Servicio de Cultura, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale.

8. SUPERVISIÓN

Los trabajos serán supervisados en todo momento por los técnicos de la Unidad de Patrimonio del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. La valoración principal se corresponde con los criterios económicos, es decir, la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (80 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (80 \times \text{MIN}) / \text{OF},$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. Así mismo se valorarán las mejoras siguientes con una puntuación máxima de 20 puntos:
- Las propuestas de diseño del sistema de anclaje de la estructura a la pared: 10 puntos
 - Las propuestas de diseño del sistema de anclaje de las piezas de mosaico a dicha estructura: 10 puntos

No se valorará ninguna otra mejora que se proponga.

3. Valores anormales o desproporcionados

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales, a la baja, el valor de la oferta media, se considerará oferta con valores anormalmente bajos y será rechazada.

10. APTITUD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 60 del TRLCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 a 76 del TRLCSP.

Así mismo, la empresa licitadora deberá contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTY0OTQvVDE\$	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Técnico	13/09/2018	4750652
15827702E ROMANA ERICE LACABE	Responsable Unidad Administrativa	14/09/2018	4751203
25137595K MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable Órgano de Contratación	14/09/2018	4751534

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

11. REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

La empresa licitadora asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con su personal laboral. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones. No adquirirá relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa licitadora designará al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla, para cualquier comunicación con los Técnicos del Servicio de Cultura, así como controlar el cumplimiento de la normas laborales, en particular en materia de ausencia al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

13. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. La empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

14. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y del Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTY0OTQvVDE\$		PáGINA	3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Técnico		13/09/2018	4750652
15827702E ROMANA ERICE LACABE	Responsable Unidad Administrativa		14/09/2018	4751203
25137595K MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable Órgano de Contratación		14/09/2018	4751534

15. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El **plazo** de presentación de las ofertas será de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación en el perfil del contratante.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones:

- Presencial en la:
 - Unidad de Patrimonio Cultural-Servicio de Cultura
 - C/ Madre Rafols, 4, (antiguo Cuartel de Pontoneros)
 - 50004 Zaragoza
- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que la anterior.

En este caso, deberá realizarse con los requisitos y justificación exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo el licitador justificar la fecha y hora de la imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante comunicado por correo electrónico en el mismo día (en la cuenta de correo electrónico indicada en el anuncio d licitación) y sin que en ningún caso la imposición del envío en Correos pueda realizarse fuera del plazo de licitación establecido en estas Bases y en el anuncio de licitación. Sin la concurrencia de los requisitos expresados, la empresa licitadora no será admitida al procedimiento de contratación.
- Documento electrónico a la dirección:

cultura-pyp@zaragoza.es

La **forma de presentación** de las proposiciones deberá de ser por escrito, firmada y sellada, o en soporte digital, en formato PDF, conteniendo la siguiente información y documentación:

- Objeto del contrato
- Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firme la proposición y el carácter con que lo hace (es decir, si actúa en representación de otro o en nombre propio)
- Domicilio a efectos de notificaciones.
- Teléfono Fax y Dirección de correo electrónico
- Oferta económica
- Mejoras

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Para la realización del diseño y cualquier consulta técnica sobre esta convocatoria la persona de contacto es el Técnico Superior D. José Juan Domingo Frax, tfno. 976 72 37 95.

I.C. de Zaragoza a 5 de septiembre de 2018
 LA JEFE DEL SERVICIO DE CULTURA

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5LzEyOTY0OTQvVDE\$	PáGINA	4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
17846401B FRANCISCO A ESCUDERO ESCUDERO	El Técnico	13/09/2018	4750652
15827702E ROMANA ERICE LACABE	Responsable Unidad Administrativa	14/09/2018	4751203
25137595K MIGUEL A RUIZ LEON	Responsable Órgano de Contratación	14/09/2018	4751534